



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Medellín, 17 de mayo 2019

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia Invitación Pública No. **VA-001-2019**

Objeto “Prestación de servicios de mantenimiento, suministro, reparación y adecuación de amueblamiento de oficinas, puestos de trabajo y espacios de estudio, incluye suministro e instalación de los elementos requeridos para su correcto funcionamiento, según especificaciones técnicas.”

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública a Cotizar No. **VA-001-2019**

Respetada doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 8 de mayo de 2019, presentamos a Usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 15 de enero de 2019 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

(reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 18 de enero de 2019 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 10005522433 por valor de \$550.000.000

El 9 de abril de 2019 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 24 de abril de 2019, a las 10:00 A.M, se realizó una visita técnica en la Universidad de Antioquia; a la cual asistieron cinco (05) proponentes.

El 7 de mayo de 2019, a las 09:30 am, se cerró la invitación y se recibieron tres (3) Propuestas Comerciales de personas jurídicas y personas naturales, así:

Tabla #1

CIERRE: 07/05/2019 HORA: 09.30 A.M						
N°	RADICADO	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA
1	2019007767	9:00:12 a. m	DELGADO Y VERGARA S.A.S	811.000.113-6	MARTÍN ARLEY LONDOÑO PEREZ	186+1CD
2	2019007768	9:07:35 a. m	STAILONE GARCIA TORRES	98.778.794	N/A	39 + 1CD
3	2019007774	9:30:09 a. m	SERVEX COLOMBIA S.A.S	830.092.384-8	JOSE FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ	75 + 1MEMORIA

La selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio representativa del mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar.

TRM VIGENTE AL MIÉRCOLES 8 DE MAYO DEL 2019

1 USD = ↑ 3,288.81 COP

Tres Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos Con Ochenta y Un Centavos



Vicerrectoría Administrativa

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes

De conformidad con el informe presentado por el área jurídica de la Universidad los proponentes cumplen con las exigencias del componente jurídico.

2.1 Requisitos de experiencia: La Universidad estableció como tales los siguientes:

Requisitos	Medios de prueba (se deben adjuntar con la propuesta)
<p>Haber ejecutado contratos, en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan mantenimiento de modulares o muebles de oficina acreditada en hasta tres (3) contratos celebrados, en los últimos CINCO (5) años.</p> <p>El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.</p> <p>Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2019.</p> <p>Cada certificado deberá estar obligatoriamente en las clasificaciones de la UNSPSC de la tabla 4: 561017 – 561019 y en mínimo dos (2) de los siguientes códigos, definidos en la tabla 5: 301717 – 441119 - 461715-561015 – 561115 – 561121 – 561122 - 561215 - 721536.</p>	<p>(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente.</p> <p>(ii) Hasta tres (3) certificados de contratos liquidados en los últimos CINCO (5) años.</p>
<p>La información de la experiencia se debe diligenciar en el Anexo 4.</p>	

Experiencia General

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia de mantenimiento de: Modulares o muebles de oficina acreditada en hasta tres (3) contratos terminados y liquidados en los últimos cinco (5) años, que dentro de su objeto o alcance incluyan mantenimiento de modulares o muebles de oficina.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta tres (3) certificados de contratos terminados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2019 y el resultado debe ser mayor que (> 0.5).

$$\frac{\sum (\text{del valor total hasta tres (3) contratos terminados y liquidados, certificando mínimo cuatro códigos requeridos})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV 2019})} > 0.5$$

ufo



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Dicha experiencia debe cumplir obligatoriamente en las clasificaciones de la UNSPSC de la tabla 4: 561017 – 561019 y en mínimo dos de los siguientes códigos, definidos en la tabla 5: 301717 – 441119 – 461715 – 561015 – 561115 – 561121 – 561122 - 561215 - 721536, soportados en el RUP actualizado.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de experiencia solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.2 Requisitos de capacidad financiera

Se les solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla #2

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 1
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 60%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual al 5% del presupuesto oficial

Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos de capacidad financiera solicitados, encontrando que todos cumplen estos requisitos.

2.3 Requisitos comerciales: Se revisó y verificó el cumplimiento, por parte de los proponentes, de los requisitos comerciales solicitados en la invitación a cotizar.

Encontrando que:

1. El proponente **DELGADO Y VERGARA S.A.S:**

- No cumple con el requisito No. 5.5 ítem 5.5.2 ***“Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el***



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN"; el proponente no cotizó el ítem 3,5 de la hoja de cálculo de costos indirectos (cuadro de Análisis Detallado de los Porcentajes de Administración y Utilidad) del anexo 1 correspondiente al Formato de presentación de la propuesta económica.

- No cumple con el requisito No. 5.5 ítem 5.5.4 **"No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa**, el proponente modifico el anexo 1 Formato de presentación de la propuesta económica, en la hoja de cálculo de los costos indirectos, en el capítulo 2, celda H10, se eliminó la formula correspondiente a la suma de los ítems de este capítulo (2.1.1, 2.2.1) y se agregó un valor al capítulo (\$2.000.000).
 - No cumple con el requisito No. 5.5 ítem 5.5.4 **"No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa**, el proponente modifico el anexo 1 Formato de presentación de la propuesta económica, en la hoja de cálculo de los costos indirectos, en todos los ítems del capítulo 3, el proponente modifico las formulas.
 - No cumple con el requisito No. 5.5 ítem 5.5.4 **"No modificar los formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa**, el proponente modifico el anexo 1 Formato de presentación de la propuesta económica, en el cálculo del AU, elimino las formulas y diligencio valores manuales, los cuales no coinciden con la corrección por formulas realizado por la Entidad (ver archivo adjunto en Excel). Es de indicar que una vez realizada la corrección de este cálculo por parte de la Entidad, el proponente queda descalificado por superar el valor oficial (\$550.000.000 < \$647.397.798).
2. El proponente **SERVEX COLOMBIA S.A.S**, no cumple con el requisito No. 5.5 ítem 5.5.2 **"Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el PROPONENTE para cumplir el objeto de la INVITACIÓN"**; el proponente no cotizó los ítems 3,5-3,6-3,7 y 3,8 de la hoja de cálculo de costos indirectos (cuadro de Análisis Detallado de los Porcentajes de Administración y Utilidad) del anexo 1 correspondiente al Formato de presentación de la propuesta económica.

Nº 0



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

Propuestas rechazadas:

De acuerdo con el numeral 13:

Sub índice 13.7. ***“Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en ítem 11.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1 y Pt3.***

Por lo anterior, la propuesta del proponente que a continuación se relaciona queda RECHAZADA, así:

- DELGADO Y VERGARA S.A.S

Nota. Es de indicar que la Entidad realizó la verificación del porcentaje y valor del AU, el cual presenta diferentes valores y el valor final de acuerdo a lo establecido por la Entidad supera el valor oficial.

Sub índice 13.8. ***“Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.***

Por lo anterior, las propuestas de los proponentes que a continuación se relacionan quedan RECHAZADAS, así:

- DELGADO Y VERGARA S.A.S
- SERVEX COLOMBIA S.A.S

Sub índice 13.9 ***“Cuando el Proponente modifique las descripciones, las dedicaciones o cantidades de cualquier ítem.”***

- DELGADO Y VERGARA S.A.S


De acuerdo con lo anterior el proponente que cumple todos los requisitos habilitantes, jurídicos, comerciales y económicos es la del proponente STAILONE GARCIA TORRES.

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la invitación se tiene el siguiente resultado:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Invitación Pública N°VA-001-2019
OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento, suministro, reparación y adecuación de amueblamiento de oficinas, puestos de trabajo y espacios de estudio. Incluye suministro e instalación de elementos requeridos para su correcto funcionamiento, según especificaciones técnicas.
EVALUACIÓN ECONÓMICA - DEFINICIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CÁLCULO DE Pti

TRM día siguiente	3288,81	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM			Presupuesto Total	550.000.000
Fecha	7/05/2019	1 Media aritmética	2	Desviación estándar	0,00	0,00%	# propuestas (n)
Max Sum. Vres. Unit.	\$ 8.571.894	2 Desviación estándar					1
Max. % AU	20,10%						

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	SUMA DE LOS VALORES UNITARIOS	% AU	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pti					ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
					100	120	80	100	400		
1	DELGADO Y VERGARA S.A.S	NH									
2	STAILONE GARCIA TORRES	H	8.166.400,00	20,02%	100,00	120,00	80,00	100,00	400,00	1	
3	SERVEX COLOMBIA S.A.S	NH									

Para visualizar la evaluación remitirse al archivo en Excel (Evaluación Invitación Pública A Cotizar No. VA-001-2019)

CONCLUSIONES

1º Se recibieron TRES (3) propuestas comerciales.

2º Se rechazaron las propuestas comerciales de DELGADO Y VERGARA S.A.S Y SERVEX COLOMBIA S.A.S, debido a que no cumplen con todos los requisitos comerciales y presentan causales de rechazo.

3º Según lo anterior, la propuesta comercial presentada por la empresa STAILONE GARCIA TORRES, presenta el mayor puntaje (400 puntos), de acuerdo, al método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, requisitos de experiencia, requisitos comerciales y requisitos técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de obra con este proponente.

4º Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está, ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 del 2014.



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

5°) Para realizar observaciones al presente informe de evaluación, el proponente tendrá tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Cumplida esta fecha no se aceptarán reclamaciones.

6°) Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

1. Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000552433 por valor de \$550.000.000.
3. Tres (03) propuestas comerciales (3 originales) recibidas.
4. Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
5. Revisión de requisitos jurídicos, financieros, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
6. Evaluación jurídica

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

ALEJANDRA PORTOCARRERO LOZANO
Arquitecta
División de Infraestructura Física

LUZ MARLENY JIMENEZ CARDONA
Ingeniera Civil
División de Infraestructura Física